

OBJETIVOS

- **1.** Definir las responsabilidades de la gerencia, dirección y trabajadores de la organización, así como como las normas éticas relacionadas con socios, clientes, proveedores, competidores, autoridades, la sociedad civil, medio ambiente y comunidad.
- **2.** Establecer las normas que son las guías para el comportamiento ético de las personas que trabajan o interactúan con Expreso Andino de Carga S.A.
- **3.** Dar a conocer los mecanismos para notificar, a través de los canales de comunicación establecidos para denuncias, cualquier comportamiento, incumplimiento o práctica que no se apegue a lo dispuesto en el presente código.
- **4.** Establecer un marco de referencia para la aplicación de medidas correctivas cuando se cometan faltas en contra de nuestro código de ética y la normatividad interna.

ALCANCE

- 1. El presente código es para su conocimiento y cumplimiento por parte de la asamblea general de accionistas, la junta directiva, los gerentes, la dirección y los trabajadores de Expreso Andino de Carga S.A.
- 2. Este código describe situaciones generales concernientes a nuestras relaciones con accionistas, clientes, proveedores autoridades de la sociedad civil, el medio ambiente, la comunidad y con todo el que interactúa con la organización, considerando aquellas en las que existe mayor riesgo de conflicto ético.
- 3. Las situaciones no previstas en este Código de Ética se resolverán conforme a los criterios de mejores prácticas de la dirección. En caso de duda, se consultará con los abogados de la organización.

NUESTRA CULTURA

Misión

Almacenar, transportar y distribuir vía terrestre mercancías a nivel urbano y nacional, siendo parte integral del proceso productivo de nuestros clientes como aliados estratégicos de soluciones logísticas a sus necesidades específicas, contribuyendo así al desarrollo económico del país.

Visión

Ser reconocidos como una organización líder en almacenamiento y transporte de carga de mercancías a nivel nacional como un aliado estratégico de grandes empresas atreves del uso de tecnologías de la información.



VALORES

En Expreso Andino de Carga, nos comprometemos basándonos en el sentido de pertenencia y responsabilidad con nuestras acciones a través de los valores que conforman íntegramente la organización y proporcionan el fundamento para el desarrollo y cumplimiento de la normatividad, sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor.

Los valores de Expreso Andino de Carga son:

Integridad: Somos transparentes ante nuestros aliados y clientes y sabemos que nuestras actuaciones representan y reflejan nuestra moral.

Compromiso Integral: Enfocados en dar un excelente servicio a nuestros clientes al tiempo que cuidamos de la seguridad y salud de nuestros funcionarios, proveedores y otros, siendo respetuosos con el impacto en el medio ambiente.

Trabajo en Equipo: Gracias a que frente a cada actividad que se realiza en la organización, logramos comunicarnos y resolver de forma asertiva, brindamos a nuestros clientes un servicio con altos estándares de calidad.

Respeto por el cliente: Actuamos de una manera correcta y atenta, enfocándose en la dignidad humana en un trato justo frente a clientes, proveedores y los miembros de nuestra compañía.

Sentido de Pertenencia: La sostenibilidad empresarial depende de todos los funcionarios por tanto procuramos lo mejor para la organización, haciendo nuestro mayor esfuerzo, colaborando y contribuyendo con la mejora continua.

Disponibilidad al Cambio: Disponibilidad para adaptarnos a los cambios de acuerdo a las necesidades del cliente y búsqueda de nuevas tecnologías y proyección.

DERECHOS HUMANOS

- 1. Reconocemos que los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización afectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.
- 2. Mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.
- 3. Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad.
- **4.** No denunciamos infundadamente y de mala fa a una persona inocente.
- **5.** La participación política de cualquiera de sus trabajadores o relacionados no involucra a Expreso Andino de Carga, estableciendo claramente que se actúa en título personal y no en representación de la organización.

DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

- **1.** Promover la diversidad y la inclusión buscando atraer talento diverso que tenga los mismos derechos y oportunidades.
- **2.** No discriminamos a las personas por ningún motivo, incluyendo el origen, la raza, estado civil, edad, opiniones, género, credo, etnia, afiliación a un sindicato, clase social o económica, condición de salud, situación familiar, embarazo, orientación sexual, discapacidad, enfermedad, nacionalidad o estatus migratorio.



ACOSO, VIOLENCIA Y HOSTIGAMIENTO

1. Estamos comprometidos a promover y a conservar un ambiente de trabajo en el que nuestros trabajadores sean respetados y tratados con dignidad, rechazando, condenando, prohibiendo y denunciando todo tipo de acoso, violencia y hostigamiento o cualquier otra actividad que atente contra la dignidad y respeto de nuestros trabajadores y de terceros dentro y fuera de la organización.

PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

- **1.** Respetamos y protegemos a los trabajadores y terceros que se encuentran en nuestras áreas de responsabilidad.
- **2.** No permitimos el trabajo forzoso ni la explotación laboral y cumplimos con la normatividad aplicable respecto a la contratación de personal.
- **3.** No tomamos ningún tipo de represalia (amenaza, acoso, suspensión, degradación, discriminación o despido) contra los trabajadores que participen de las investigaciones en donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en las diferentes Políticas propuestas por Expreso Andino de Carga en el presente código.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL – HSEQ

- **1.** Consideramos que las actividades que define y gestiona el Sistema de Gestión Integral HSEQ, como proceso estratégico y de control, son tan importantes como cualquiera de los procesos operativos, estratégicos, entre otros, con los que cuenta la organización.
- **2.** El Sistema de Gestión Integral HSEQ toma las acciones necesarias para garantizar que se cumplan los siguientes objetivos integrales:
 - **A.** Incrementar los conocimientos y competencias de los funcionarios de acuerdo a los roles y actividades que desarrollan en la organización.
 - **B.** Renovar y mantener los recursos físicos, tecnológicos e informáticos utilizados en la organización para que el desarrollo de las actividades para que sea segura, oportuna, confiable, sostenible y amigable con el medioambiente.
 - **C.** Definir metas para mantener e incrementar la rentabilidad de la organización.
 - **D.** Generar controles y vigilar la no ocurrencia de actividades ilícitas, corrupción y soborno dentro de organización y partes interesadas.
 - **E.** Identificar los peligros, evaluar, valorar y controlar los riesgos derivados de las actividades de la organización.
 - **F.** Cumplir la normatividad y requisitos legales vigentes aplicables a la organización.
 - **G.** Mantener integridad de la mercancía que se almacene y transporte para lograr la satisfacción del cliente.
 - H. Mantener la mejora continua a través de la estandarización e integridad de los procesos.
 - **I.** Velar por la salud, la seguridad y el medio ambiente a través del sistema de gestión integral HSEQ, haciendo participes a nuestras partes interesadas internas y externas.



MEDIO AMBIENTE

- **1.** Reconocemos la protección y conservación del Medio Ambiente como nuestro compromiso social, el cual es una responsabilidad compartida por todos.
- **2.** Gestionamos e implementamos el uso de tecnologías eficientes y responsables con el Medio Ambiente en nuestras operaciones y actividades.
- 3. Realizamos las acciones necesarias para asegurarnos que en Expreso Andino de Carga:
 - **A.** Se implementen protocolos, procedimientos, estándares y planes afectivos para minimizar, controlar y dar respuesta ante posibles emergencias y también para minimizar los Impactos Ambientales negativos generados en las diferentes actividades de la organización.
 - **B.** Se evalúan de manera sistemática los Aspectos e Impactos Ambientales y demás cambio en el ambiente que se puedan presentar en cada una de las actividades y procesos en la organización para minimizar y prevenir Impactos Adversos en el Ambiente.
 - **C.** Los residuos sólidos, las emisiones atmosféricas y consumo de Recursos, causen en menor Impacto Ambiental adverso.
 - **D.** Se promueva el uso de energías limpias, se haga uso eficiente de los recursos Energía, Agua y suministros, mediante el monitoreo de sus consumos.
 - **E.** Se tomen las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales que puedan generar contaminación y afectación al Medio Ambiente y a las personas.

NUESTRAS RELACIONES CON EXTERNOS

CULTURA DE LEGALIDAD

- **1.** Cumplimos con las leyes, regulaciones y demás normatividad legal vigente, como también las que se establecen en el presente código, las políticas, normas y procedimientos que establece la organización mediante las Sistemas HSEQ, y prohibimos, sancionamos y denunciamos las prácticas de soborno y extorsión, siendo ejemplo de cultura de la legalidad.
- **2.** No participamos en actividad alguna de competencia desleal o de restricción de la competencia y respetamos la normatividad legal vigente respecto a esta materia.
- **3.** Hacemos negocios con clientes, proveedores y contratistas, que compartan o complementen nuestros valores éticos y que posean una sólida reputación.
- **4.** No desarrollamos actividades externas que puedan afectar nuestra reputación y disponibilidad con las obligaciones frente a las partes interesadas.



ANTICORRUPCIÓN

- **1.** No interactuamos con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a Expreso Andino de Carga S.A
- **2.** En nuestras actividades dentro y fuera de la organización o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a personal propio o tercero en prácticas de corrupción.
- **3.** Cumplimos con las leyes de anticorrupción emitidas por los diferentes organismos de control, cuya función principal es prevenir este tipo de prácticas ilegales, involucrando funcionarios de gobierno.

ANTILAVADO DE ACTIVOS

- **1.** Cumplimos con las leyes y normatividad legal vigente aplicables para la prevención del lavado de activos.
- **2.**Cumplimos con nuestra política interna de <u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA SIPLAFT.</u>

CLIENTES

1. No hacemos comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

- 1. Vinculamos a nuestro listado de proveedores y contratistas a aquellos que cumplen con los requisitos mínimos y comparten los valores éticos y poseen una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.
- **2.** Aseguramos la participación equitativa de los proveedores y contratistas una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.
- **3.** No divulgamos con un proveedor o contratista o personas ajenas a la organización, los problemas o debilidades observadas en los mismos.
- **4.** Consideramos conducta ilícita el solicitar o recibir cualquier incentivo personal por parte de los proveedores o contratistas para su selección.
- **5.** Promovemos en nuestros proveedores y contratistas buenas prácticas en materia de derechos humanos, medio ambiente, comunidad, ética y seguridad a través de nuestras políticas.

AUTORIDADES

1. Colaboramos en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuamos conforme a la defensa de los derechos y legítimos intereses de Expreso Andino de Carga S.A.



2. Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en cumplimiento de su misión, dentro de las facultades otorgadas por las leyes normatividad nacional.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES

GERENCIA

- 1. Aprobar el contenido del Código de Ética.
- 2. Autorizar las adecuaciones al Código de Ética.
- 3. Expedir el código de Ética.
- **4.** Asegurar, en coordinación con la Dirección y los líderes de proceso, la divulgación de este Código de Ética, incluyendo su publicación oficial en toda la compañía.

DIRECCIÓN

- 1. Conocer el Código de Ética, junto a las políticas internas de la organización, así como firmar anualmente la carta de compromiso de cumplimiento de las disposiciones expuestas en el presente Código.
- **2.** Asegurar que los trabajadores conozcan y cumplan con el Código de Ética de Expreso Andino de Carga S.A y sus políticas.
- **3.** Apoyar a los trabajadores para aclarar dudas y resolver las dificultades que se presenten en la interpretación del presente Código, o el su aplicación.
- 4. Reportar cualquier posible violación del Código de Ética.
- **5.** Conocer y utilizar en caso de ser necesario, el sistema de denuncias.

TRABAJADORES

- 1. Conocer y cumplir el Código de Ética, junto a las políticas establecidas.
- 2. Reportar cualquier posible violación al Código de Ética.
- **3.** Conocer y utilizar, en caso de ser necesario, el sistema de denuncias.

TALENTO HUMANO

- **1.** Difundir el Código de Ética a todo el personal mediante la entrega de una copia o su exposición del mismo, evidenciando su divulgación.
- **2.** Incluir en los programas de inducción, reinducción y capacitación, los temas contenidos en el presente Código de Ética.
- **3.** Difundir el PON Control y Seguridad a todo el personal.



MÉTODOS DE DENUNCIA

Para facilitar la recepción de denuncias, contamos con los siguientes medios:

Correo electrónico: dchavarro@expresoandino.com.co

Teléfono: 3208598117

Correo electrónico: <u>lruiz@expresoandino.com.co</u>

Teléfono: 3176423647

MEDIDAS CORRECTIVAS

1. Las violaciones al presente código estarán sujetas a medidas correctivas.

- 2. La severidad de las medidas correctivas estarán en función de la gravedad de las faltas cometidas.
- **3.** Las medidas correctivas van desde el llamado de atención por escrito, desvinculación laboral, hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes.
- **4.** Consideramos una violación al presente código el no aplicar medidas correctivas a los incumplimientos del código denunciados.